

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Septuagésima tercera (73ª) Sesión
Extraordinaria del día 27 de octubre del año 2017.
Número de acta: ACT/EXT/73/10/2017.
Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5, 6 y 7.

En las instalaciones del Consejo General del ICAI, ubicado en Blvd. Nazario Ortíz Garza, No. 3385, C.P 25250, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con diez minutos (10:10), del día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Septuagésima tercera (73ª) Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, la encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

<p>1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p>2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p>3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p>4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:</u><ol style="list-style-type: none">1. Recurso de Revisión 556/2017, (Secretaría de Gobierno);2. Recurso de Revisión 562/2017, (Secretaría de Finanzas);3. Recurso de Revisión 565/2017,

(Comisión Estatal de Seguridad);

4. Recurso de Revisión 568/2017,
(Secretaría de Salud);
5. Recurso de Revisión 571/2017,
(Sistema de Desarrollo Estatal de la Familia);
6. Recurso de Revisión 574/2017,
(Secretaría de Gobierno) Y;
7. Recurso de Revisión 577/2017,
(Registro Público);

• Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:

1. Recurso de Revisión 557/2017,
(Ayuntamiento de San Pedro);
2. Recurso de Revisión 563/2017,
(Secretaría de Finanzas);
3. Recurso de Revisión 566/2017,
(SIMAS Torreón);
4. Recurso de Revisión 569/2017,
(Sistema de Desarrollo Estatal de la Familia);
5. Recurso de Revisión 572/2017,
(Ayuntamiento de Francisco I. Madero);
6. Recurso de Revisión 575/2017,
(Comité Directivo Municipal del PAN) Y;
7. Recurso de Revisión 578/2017,
(Administración Fiscal General);

• Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 564/2017,
(Secretaría de Finanzas);
2. Recurso de Revisión 567/2017,
(SIMAS Torreón);
3. Recurso de Revisión 570/2017,
(Sistema de Desarrollo Estatal de la Familia);

<p>4. Recurso de Revisión 573/2017, (Ayuntamiento de Francisco I. Madero) Y;</p> <p>5. Recurso de Revisión 576/2017, (Ayuntamiento de Monclova).</p>
<p>5.- Dictámenes de las Resoluciones al Recurso de Revisión. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p>6.- Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017. <i>Lic. Miguel Ángel Medina Torres.</i></p>
<p>7.- Acuerdo para turnar a la Comisión Jurídica el proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Dirección General para que sea dictaminado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las jurisprudencias emitidas por los órganos jurisdiccionales federales y locales, y las políticas y criterios determinados por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. <i>Comisionado Presidente. Lic. Luis González Briseño</i></p>
<p>8.- Asuntos Generales.</p>

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación. En este punto, el Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, indicó que dentro del punto número siete del orden del día se agregara a la descripción del mismo “[...] y las políticas y criterios determinados por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.” Una vez tomadas las anotaciones correspondientes, el Consejo General del ICAI, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: E/73/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General del ICAI procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: E/73/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- El Comisionado, contador público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General, los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 556/2017, 562/2017, 565/2017, 568/2017, 571/2017, 574/2017 y 577/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: E/73/03.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 556/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/04.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 562/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/05.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 565/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/06.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 568/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/07.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 571/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/08.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 574/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/09.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 577/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado **Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 557/2017, 563/2017, 566/2017, 569/2017, 572/2017, 575/2017 y 578/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: E/73/10.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 557/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/11.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 563/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/12.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 566/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/13.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 569/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/14.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 572/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/15.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 575/2017, en el que se MODIFICA

la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/16.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 578/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado Presidente, licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 564/2017, 567/2017, 570/2017, 573/2017 y 576/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: E/73/17.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 564/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/18.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 567/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/19.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 570/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/20.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 573/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/21.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 576/2017, en el que se MODIFICA y REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General un total de 53 dictámenes, siendo 50 dictámenes de cumplimiento y 03 dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión números de expediente: 459/2015, 68/2016, 1368/2016, 1449/2016, 1470/2106, 1471/2016, 1474/2016, 1475/2016, 1476/2016, 1480/2016, 1481/2016, 1484/2016, 1485/2016, 1525/2016, 01/2017, 02/2017, 04/2017, 07/2017, 08/2017, 09/2017, 10/2017, 11/2017, 12/2017, 13/2017, 14/2017, 15/2017, 16/2017, 17/2017, 18/2017, 19/2017, 20/2017, 21/2017, 24/2017, 27/2017, 28/2017, 30/2017, 31/2017, 32/2017, 33/2017, 34/2017, 35/2017, 36/2017, 37/2017, 38/2017, 39/2017, 40/2017, 41/2017, 42/2017, 43/2017, 44/2017, 45/217, 46/2017 y 47/2017; con fundamento en los artículos 125,

129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen que se somete a consideración y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, los siguientes acuerdos:

ACUERDO: E/73/22.- Se ordena el cierre del expediente número 459/2015, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/23.- Se ordena el cierre del expediente número 68/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/24.- Se ordena el cierre del expediente número 1368/2015, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/25.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 1449/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/26.- Se ordena el cierre del expediente número 1470/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/27.- Se ordena el cierre del expediente número 1471/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/28.- Se ordena el cierre del expediente número 1474/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/29.- Se ordena el cierre del expediente número 1475/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/30.- Se ordena el cierre del expediente número 1476/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/31.- Se ordena el cierre del expediente número 1480/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/32.- Se ordena el cierre del expediente número 1481/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/33.- Se ordena el cierre del expediente número 1484/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/34.- Se ordena el cierre del expediente número 1485/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/35.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 1525/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de

apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/36.- Se ordena el cierre del expediente número 01/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/37.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 02/2017, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/73/38.- Se ordena el cierre del expediente número 04/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/39.- Se ordena el cierre del expediente número 07/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/40.- Se ordena el cierre del expediente número 08/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/41.- Se ordena el cierre del expediente número 09/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/42.- Se ordena el cierre del expediente número 10/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/43.- Se ordena el cierre del expediente número 11/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/44.- Se ordena el cierre del expediente número 12/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/45.- Se ordena el cierre del expediente número 13/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/46.- Se ordena el cierre del expediente número 14/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/47.- Se ordena el cierre del expediente número 15/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/48.- Se ordena el cierre del expediente número 16/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/49.- Se ordena el cierre del expediente número 17/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/50.- Se ordena el cierre del expediente número 18/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/51.- Se ordena el cierre del expediente número 19/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/52.- Se ordena el cierre del expediente número 20/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/53.- Se ordena el cierre del expediente número 21/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/54.- Se ordena el cierre del expediente número 24/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/55.- Se ordena el cierre del expediente número 27/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/56.- Se ordena el cierre del expediente número 28/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/57.- Se ordena el cierre del expediente número 30/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/58.- Se ordena el cierre del expediente número 31/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/59.- Se ordena el cierre del expediente número 32/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/60.- Se ordena el cierre del expediente número 33/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/61.- Se ordena el cierre del expediente número 34/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/62.- Se ordena el cierre del expediente número 35/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/63.- Se ordena el cierre del expediente número 36/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/64.- Se ordena el cierre del expediente número 37/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/65.- Se ordena el cierre del expediente número 38/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/66.- Se ordena el cierre del expediente número 39/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/67.- Se ordena el cierre del expediente número 40/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/68.- Se ordena el cierre del expediente número 41/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/69.- Se ordena el cierre del expediente número 42/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/70.- Se ordena el cierre del expediente número 43/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/71.- Se ordena el cierre del expediente número 44/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/72.- Se ordena el cierre del expediente número 45/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/73.- Se ordena el cierre del expediente número 46/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/73/74.- Se ordena el cierre del expediente número 47/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

6.- AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017. El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, somete a consideración del Consejo General el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil diecisiete (2017), de conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las entidades deben presentar ante el Congreso del Estado, informes de avance de gestión financiera y cuenta pública del ejercicio en curso. Dichos informes se presentan dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información. El Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), se encuentra comprendido por el periodo correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, motivo por el cual se presenta ante este Consejo General, para su análisis, y en su caso, autorización del documento que integra la información contable, presupuestal, programática y sus anexos correspondientes.

La información contenida en el documento presentado, fue emitida, revisada e integrada en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable.

El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, detalla la información referente al Avance de Gestión Financiera del Tercer (3°) Trimestre del dos mil diecisiete (2017), y somete a consideración del Consejo General su aprobación, toda vez que el Avance de Gestión se puso a la vista del Consejo General previamente para su estudio.

Siendo el resumen, el siguiente:

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	MONTO
EFECTIVO	12,000
BANCOS	1,676,158
INVERSIONES TEMPORALES	13,599,274
TOTAL	15,287,432

INVERSIONES TEMPORALES	MONTO
BBVA CTA - 2033539164 AHORROS AÑOS ANTERIORES	10,847,153
BBVA CTA - 2046876145 AHORROS DEL PERIODO	100,937
BBVA CTA - 2046876153 PROVISIONES DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	1,806,207
BBVA CTA - 2047342373 CAJA DE AHORRO	844,977
TOTAL	13,599,274

DERECHOS POR RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	MONTO
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR CP GTS POR COMPROBAR (VIATICOS Y PROFESIONALIZACION)	257,486
PRESTAMOS OTORGADOS A CP (SGMM)	120,531
TOTAL	378,017

COMPRAS DE BIENES MUEBLES	MONTO
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA - (EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL)	-
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - (EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL) COMPRAS DEL PERIODO	58,404
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	223,140
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	18,925
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	21,558
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - (EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL)	-
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	77,366
SOFTWARE (EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL)	30,000
TOTAL	429,392

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar	Monto
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP. (NOMINAS Y OTROS)	-
PROVEEDORES POR PAGAR A CP. (PROVEEDORES)	-
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CP. (AYUDAS SOCIALES	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP. (IMPUESTOS, PENSIONES Y CAJA DE AHORRO)	1,211,418
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (OTROS)	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO (PROVISION PARA CONTINGENCIAS LABORALES, AGUINALDO, PRIMA VAC. Y BONO DECEMBRINO)	2,030,008
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP.	20
TOTAL	3,241,446

INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE ACTIVIDADES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2017	IMPORTE
INGRESOS DE EJERCICIO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,236,584
INGRESOS FINANCIEROS (INTERESES)	571,799
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS (AJUSTES)	-
SUMA	34,808,383
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
SERVICIOS PERSONALES	24,657,051
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,426,123
SERVICIOS GENERALES	9,142,464
TRANSFERENCIAS	484,527
SUMA	35,710,166
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO	901,783

ANALISIS DE GASTOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2017	MONTO
1.- GASTOS DE NUEVAS INSTALACIONES DEL ICAI DEL 2017. (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	873,914
2.- RETROACTIVO SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADA EMP ICAI 2012 Y 2013 (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	1,575,424
SUMA	2,449,338
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO 1 TRIMESTRE 2017	- 2,582,462
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO 2 TRIMESTRE 2017	- 1,281,320
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO 3 TRIMESTRE 2017	- 901,783
DIF	0

El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, pregunta a los Comisionados del Consejo General si existen comentarios acerca de lo anterior expuesto; no habiendo comentarios, el Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño precisa que, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio del año dos mil diecisiete (2017) será turnado al Poder Legislativo para los efectos correspondientes, en cumplimiento con las obligaciones presupuestarias establecidas para el Instituto en el ejercicio de los recursos públicos, mismos que serán turnados a la comisión correspondiente antes de que termine el presente mes. A razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionado presentes, el siguiente acuerdo:

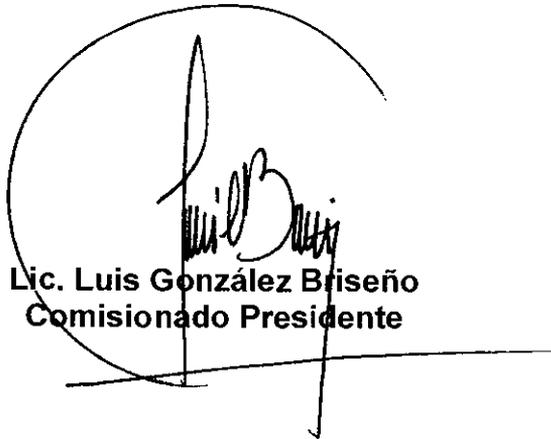
ACUERDO: E/73/75.- Se aprueba y autoriza en todos sus términos el Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017 de este Instituto, y se instruye al Director General, para que en términos de la normatividad aplicable la remita al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, para todos los efectos legales; asimismo, se le instruye para que se difunda en la página del Instituto, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

7.- ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN JURÍDICA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE SEA DICTAMINADO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LAS JURISPRUDENCIAS EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES, Y LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS DETERMINADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, informa a los presentes que se formaliza el Proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, turnado por la Dirección General al Consejo General, para instruir que sea turnado a la Comisión Jurídica para su dictaminación de acuerdo a lo estipulado en el punto número siete del presente orden del día y posteriormente sea remitido al Consejo General para su estudio y en su caso su aprobación. El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, menciona para conocimiento de todos los presentes, que la Comisión Jurídica del Instituto se encuentra conformada por el Comisionado licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, el Comisionado contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, la Directora Jurídica licenciada Monika Elizabeth Zertuche Sánchez y el Director General licenciado Miguel Ángel Medina Torres.

El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, pregunta a los Comisionados del Consejo General si existe algún comentario que deseen realizar; no habiendo comentarios el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionado presentes, el siguiente acuerdo:

ACUERDO: E/73/76.- Se aprueba el turnar a la Comisión Jurídica del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, de la Dirección General, para que sea dictaminado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las Jurisprudencias emitidas por los Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, y las políticas y criterios determinados por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y posteriormente sea remitido al Consejo General para su estudio y en su caso aprobación.

8.- ASUNTOS GENERALES. El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar dentro de asuntos generales; al no existir alguno, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Septuagésima Tercera (73ª) Sesión Extraordinaria, el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos (10:59).



Lic. Luis González Briseño
Comisionado Presidente



Lic. Verónica Ramos Torres
Encargada de la Secretaría Técnica